

142337	Notificación a Carlos Antonio Dos Santos Goncalves	9077
142338	Notificación a Claudio Bonomini y otro	9078
142339	Notificación a Karen Karolina Kladrik García y otros	9078
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	
141933	Relación de objetos depositados en la Oficina de Objetos Perdidos en el mes de agosto de 2018	9079
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE HARÍA	
141932	Anuncio relativo a la no dedicación ni exclusiva ni parcial del cargo de Concejalía responsable de Bienestar Social	9079
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO	
142332	Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 20/2018	9079
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	
141931	Acuerdo en relación a la propuesta para la aprobación de una encomienda para la gestión del programa de política social “Tiempo de Respiro”	9080
142333	Acuerdo en relación a la propuesta para la aprobación de una encomienda para la gestión de los programas de política social “Programa de Dinamización de los Clubes de la Tercera Edad” y “Acompáñame”	9083
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	
141883	Aprobación definitiva de la modificación parcial de la ordenanza municipal por la que se regula el procedimiento de gestión y aplicación directa de las ayudas de emergencia social	9087
143533	Aprobación de los padrones de contribuyentes correspondientes al ejercicio 2018, relativos al Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	9087
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA	
143020	Aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de oficial de la policía local	9088
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	
143030	Delegación de competencias en el Concejal Vicente García Pérez	9090
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA	
143531	Apertura de plazo hábil para solicitar el nombramiento de Juez de Paz Sustituto de este municipio	9091
	IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3	
141899	Juicio 685/18, José González Ortega contra Comunidad de Propietarios Campo Internacional 3	9092
	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4	
143286	Juicio 256/18, Ricardo Manuel Mesa Montesdeoca y otro contra Empresa Construcciones San Ginés 2000, S.L. y otro	9092
	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	
141364	Juicio 494/18, Juan Carlos Luna Peralta contra David y Hernández Asociados, S.L. y otro	9093
	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8	
141327	Juicio 859/17, Rachid Mansouri contra Mustapha Ben Amar Daghouti y otro	9093
141900	Juicio 506/18, Alexandra Rodríguez Salgado contra Hitto Emprende, S.L. y otro	9093
141328	Juicio 130/18, Vanesa del Pino Nieves Fernández contra Novacan Sport, S.L. y otro	9094
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 15	
105231	Juicio 594/17, Patricia Soldado Rico contra Vicente Sospedra Gil	9095

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

5.405

Se hace público que el Consejo de Gobierno Insular ha aprobado modificar los plazos contemplados en la convocatoria pública de subvenciones genéricas anualidad de 2018 en los siguientes términos:

- Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el día 25 de septiembre de 2018 inclusive.

- Requerimiento-notificación: Hasta el 5 de octubre de 2018.

- Propuesta de resolución: 24 de octubre de 2018.

- Resolución: 16 de noviembre de 2018.

- Plazo de realización de las inversiones y presentación de justificantes: 15 de diciembre de 2018, pudiendo acceder a una prórroga hasta el 30 de junio de 2019 en casos justificados.

En todo lo no indicado expresamente en la presente resolución se estará a lo dispuesto en la convocatoria aprobado por el Consejo de Gobierno Insular el 26 de julio de 2018, publicado en el BOP el 3 de septiembre de 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL CONSEJERO DELEGADO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Juan Estárico Quintana.

142.334

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Hacienda y Presidencia

Tesorería

ANUNCIO

5.406

El 3 de septiembre de 2018 el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria acordó la emisión de deuda pública para financiar parte de las inversiones contempladas en el presupuesto de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El presupuesto para el ejercicio de 2018, aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 19 de enero de 2018, contempla una financiación ajena de 24.157.000 euros.

El endeudamiento previsto se va a concretar con la emisión de deuda pública por el total del importe contemplado en el presupuesto, optando por esta fórmula frente a la vía crediticia normal, por considerar que se pueden conseguir unas condiciones de tipo de interés sustancialmente inferiores a las del mercado crediticio, contribuyendo con ello a la consecución de los principios de eficacia, eficiencia, economía y calidad en la gestión de los recursos públicos, enmarcados como no puede ser de otra manera en el estricto cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera en los términos previstos en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria.

Vistos el informe de Tesorería de fecha 20 de julio de 2018, del titular del Órgano de Contabilidad y

Presupuestos de fecha 27 de agosto de 2018 y de la Interventora Delegada de fecha 31 de agosto de 2018, donde se expone la capacidad de endeudamiento del Cabildo de Gran Canaria y se refleja el resto de los ratios que indican la posibilidad de emitir deuda pública por el mencionado importe.

En virtud de la exposición precedente, sobre la base del acuerdo plenario de 19 de enero de 2018 antes mencionado y de conformidad con la atribución de competencias contenida en los artículos 123.1.p) y 127.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril; en el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y finalmente en el artículo 25.3.e) del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria (B.O.P. de Las Palmas número 148, de 9 de diciembre de 2016), se propone al Consejo de Gobierno Insular la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la emisión de Deuda Pública en el mercado interior en las condiciones que a continuación se relacionan:

- Importe: Hasta 24.157.000 euros.
- Nominal de cada título: Mil euros (1.000 euros).
- Destino: Financiación de inversiones y/o subvenciones y transferencias de capital contenidas en el presupuesto para 2018.
- Modalidad de emisión: Suscripción pública y anotaciones en cuenta.
- Vencimiento de los valores: Hasta cinco años.
- Tipo de interés: Se establecerá en base a las condiciones del mercado mayorista de deuda antes de la emisión, limitando el cupón a un nivel máximo equivalente al establecido por la normativa estatal en materia de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las entidades locales.
- Amortización: A los 5 años del desembolso.